MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
"JUNTOS POR EL DESARROLLO"

CONTRATO N° 071/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ, domiciliada en 12 de setiembre casi Juez Francisco Galeano, ciudad de Teniente Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Presentado Domingo Martínez Riveros con Cédula de Identidad N° 820.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CLICK TECNOLOGIAS, domiciliada en Avd. las Orquídeas y las Jangadas, Área 1 – Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Juan Andrés Florentín Rojas con RUC 2076384-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) **OBJETO**.

ADQUISICION E INSTALACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	570	30	11	15	48.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – con el ID Nº 311.795

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa **Nº 7/2016**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ. La adjudicación fue realizada según Resolución M.V. N° 134/2016.

MUNICIPALIDAD TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ INTENDENCIA

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43232304-001	SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO	SIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	Unidad	48.000.000	48.000.000
								Precio Total:	48.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma IVA incluido de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6) CONDICIONES DE PAGO:

El precio acordado en este contrato, incluye los impuestos y sus adicionales, tasas, honorarios, costos por traslados de los bienes hasta el local de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, y cualquier otro gasto en que incurra la ADJUDICADA en la ejecución del Contrato, estando la CONVOCANTE obligada al pago, única y exclusivamente, por el monto total adjudicado.

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en **Guaraníes**, en un 100% (cien por ciento), a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, previa presentación de: nota de solicitud de cobro, factura correspondiente, contrato firmado por las partes, copia de la declaración de IVA del último mes, con el Acta de Recepción Final.

La Contratante efectuará el pago dentro de los 15 (quince) días contados desde la presentación de las documentaciones exigidas.

7) VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es, a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

8) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y dirección establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases y condiciones, dentro de los 30 días contados a partir de la firma del presente.

9) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal representado por el Intendente.

10) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA GRAL. *

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Click ® Servicios

11) MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. Esteban Martínez, República del Paraguay al día diecisiete del mes de agosto y año dos mil dieciséis.

MARÍA PATRICIA AQUINO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ
MUNICIPALIDAD
TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ
INTENDENCIA

PRESENTADO D. MARTÍNEZ RIVERAS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
CLICK TECNOLOGIAS
PROVEEDOR

Click ®
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453